



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 FEB 2015

RES. H. N° 0027-15

Expte. N° 4.110/06

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales la **Prof. Perla Silvana RODRIGUEZ**, tramita el reconocimiento de legítimo abono de sus tareas desempeñadas en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, entre el 1° de Agosto de 2011 y hasta el 11 de Marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones H N° 1230-11 y 1775-11 el Consejo Directivo de esta Facultad autorizo el incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo de referencia durante el periodo antes señalado.

QUE el Consejo Directivo otorgó, a la docente de referencia, excepción al Régimen de Incompatibilidad, mediante Resolución 1742-11, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 6°, Inc. b) de la Resolución 420/99.

QUE en virtud de no percibir sus haberes correspondientes al incremento de dedicación aprobado, la Prof. Rodríguez presentó un reclamo, por lo que se solicitó asesoramiento al Servicio Jurídico de esta Universidad, quien en su Dictamen 15092 expresa textualmente: "*...Así las cosas, analizada la cuestión planteada en autos y teniendo en cuenta la solicitud de fs. 71, este órgano asesor estima que, en el presente caso, corresponde adoptar, en virtud de los principios de igualdad y razonabilidad, idéntico criterio al instrumentado por Resolución CS N° 125/13, del 29/4/13-que se adjunta-respecto a la Prof. Bárbara Marisa Aramendi, caso similar como se desprende de los considerandos de dicho acto administrativo, extendiéndose la excepción al régimen de incompatibilidad allí resuelta y disponiendo el pago como de legítimo abono de los servicios docentes prestados por la Prof. Perla Rodríguez durante el periodo comprendido entre el 1/8/2011 y hasta el 11/3/12*"

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, solicita que se amplíen los términos de la Resolución H N° 624-12 que justifiquen tanto el aumento de dedicación como la excepción al Régimen de Incompatibilidad y la fuente de financiamiento para el pago que se solicita reconocer.

QUE el Secretario Administrativo señala: a) En relación a la fuente de financiamiento, el Director Administrativo Contable, informa que lo solicitado es financieramente viable con las economías de la Escuela de Historia, b) Con respecto a la excepción al Régimen de Incompatibilidad, se incorpora a las presentes actuaciones, copia de la Resolución H N° 1742/11, y c) Por último, y a efectos de terminar de concretar el trámite, la Prof. Perla Rodríguez eleva el Plan de Trabajo de su actividad desarrollada en el periodo en cuestión como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, el cual cuenta además con el aval de la Escuela de Historia.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES. H N°: 0027-15

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución H N° 0624-12, en el sentido de Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. Perla Silvana RODRIGUEZ**, DNI 25.800.974, por considerarlo explícito y fundado, en el marco de la solicitud de reconocimiento de legitimo abono de sus tareas desempeñadas en el cargo de Auxiliar Docentes de Primera Categoría, dedicación exclusiva, en el periodo comprendido desde el 1° de Agosto de 2011 y hasta el 11 de Marzo de 2012.

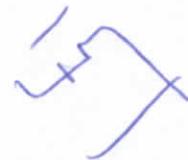
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto emergente del reconocimiento de haberes al cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, (PASDE), disponible en la Planta Docente de esta Facultad, contemplado en la Resolución CS N° 180/14, que se encuentra vacante por la renuncia de la Prof. Eleonora Mulvany.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Escuela de Historia, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

ath/AGZ



Lic. **FABIANA R. LOPEZ**
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. **LILIANA FORTUNY**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

